



## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

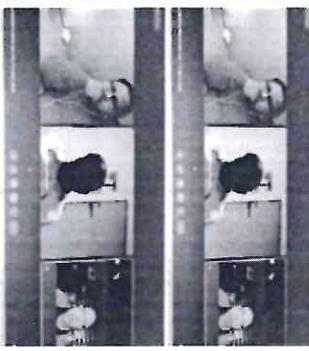
Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno.
- II. Elaborar su programa de trabajo anual.
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público.
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley.
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico.
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generen.
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional.
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional.
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado.
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador.
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador.
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes.
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado.
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.





1. Reporte de Actividades:  
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
III. Aprobar el Informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público:	04/04/2022 Sesión en línea via zoom.	3a. Sesión Ordinaria de Comité de Participación Ciudadana del SEA de BCS 1.- Bienvenida. 2.- Convocatoria para elección de Comisión de Selección para CPCC. 3.- Convocatoria para crear la Comisión de selección para el Fiscal Anticorrupción de B.C.S. 4.- Implementación Invitar al Maestro Roberto Moreno, del SM, para que de una plática sobre implementación de la Política Anticorrupción. 5.- Presupuesto 2022. Avance Informe del Lic. Guillermo Lara Morales. 6.- Asuntos Generales 7.- Clausura	La 3a. Sesión Ordinaria de Comité de Participación Ciudadana del SEA de BCS se relaciona con la tracción III de la atribución legal ya que, en ella, se aprobó el Informe Anual de Actividades en cumplimiento a nuestro programa anual de trabajo, el Informe se presentará a la ciudadanía el 18 de enero de 2022.	En la 3a. Sesión Ordinaria de Comité de Participación Ciudadana del SEA de BCS, se Acordó: <ul style="list-style-type: none"><li>• Que el Lic. Guillermo Lara Morales, Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S, se reunirá con la Comisión de Selección para elaborar la Convocatoria para la elección del Fiscal Anticorrupción.</li><li>• Consolidar las gestiones con USAID y ICMA, para iniciar la capacitación de los Servidores públicos del Gobierno del Estado de B.C.S.M dentro del contexto de ética e integridad del servicio público.</li></ul>	





Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>08/04/2022 Sesión en línea vía zoom.</p>	<p>Reunión de Comisión de Gobierno Abierto.</p> <p>ORDEN DEL DIA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Presentación de cada uno (nombre y CPc al que pertenece)</li> <li>2- Puntos más importantes de su plan de trabajo (al menos 3 máximo 5)</li> <li>3- Retos a los que se enfrentan (máximo 2)</li> <li>4- Actualización de integrantes, correos y teléfonos, fecha de cambio en la Comisión (a través de formulario)</li> <li>5- Definir de uno de sus integrantes al vocero o encargado de la información.</li> <li>6- Conclusiones y compromisos</li> <li>2. Clausura de la Sesión.</li> </ol>	<p>La Reunión de Comisión de Gobierno Abierto, se relaciona con las fracciones VII y X citadas en la atribución legal, ya que se interactúa con la Comisión de Gobierno Abierto, Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.</p> <p>Tienen interés en coordinarse con el CPC, al mismo tiempo analizamos que mecanismos se puedan adecuar para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción.</p>	<p>De la Reunión de Comisión de Gobierno Abierto, se obtuvo como RESULTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reunión con el Presidente del SNA, para poder informar los avances de la comisión de Gobierno y las necesidades que tienen cada CPC, que conforman la Comisión.</li> <li>• cumplimiento a la actualización del Directorio.</li> <li>• Designación del CPC del Estado de Morelos como vocero de la Comisión.</li> <li>• Relación del Plan de Trabajo.</li> </ul>	 





## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

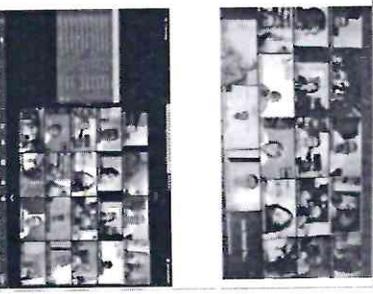
### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

**Artículo 31.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.



Informe de Actividades **ABRIL de 2022**  
Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/pr oductos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 21, Fracción VI.</b> Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:</p>	<p>25/04/2022 Sesión en línea vía zoom.</p>	<p>Reunión informativa con el Secretario Técnico del SEA de Aguascalientes, para exponer el estándar técnico del sistema uno y el marco en el que se dio la transferencia al SEA de BCS.</p>	<p>La Reunión informativa con el Secretario Técnico del SEA de Aguascalientes se relacionan con las fracciones I, VI, IX, XII y XVI del Artículo 21.</p> <p>Estas reuniones forman parte del trabajo de planeación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, a través de la definición del Programa de Implementación y el Programa de Trabajo del CC para el 2022.</p>	<p>De la Reunión informativa con el Secretario Técnico del SEA de Aguascalientes se obtuvo el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del estándar técnico del sistema 1.</li> <li>• Reconocer las limitantes de interconexión del DECLARANET.</li> <li>• Entendimiento del funcionamiento de la Plataforma Digital de Aguascalientes.</li> </ul>	

Dra. Alma Lidia Cota Ojeda  
Integrante del Comité de Participación Ciudadana y del  
Comité Coordinador del SEA

2019/2024

